



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 293-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 21 de agosto del 2023**

**VISTO:**

La Carta N° 012-2023-UNJ-OPP, de fecha 14 de julio del 2023; Informe N° 388-2023-UNJ/UTC, de fecha 16 de agosto del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001690, de fecha 18 de agosto del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Carta N° 012-2023-UNJ-OPP, de fecha 14 de julio del 2023, el jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, solicito reembolso al Director General de Administración por gastos realizados a favor de la CPC. Carol Yanalhy Callirgos Mejía, por consumo de alimentos del personal que laboro en la programación multianual para el periodo 2024-2026, los días del 08 al 10 de junio del 2023, por el importe de S/ 146.00 (Ciento Cuarenta Y Seis Con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 388-2023-UNJ/UTC, de fecha 16 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 146.00 (Ciento Cuarenta Y Seis Con 00/100 Soles);

Ahora, mediante proveído, de fecha 16 de agosto de 2023, el Director General de Administración deriva para las acciones que correspondan al Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto;

Y mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001690, de fecha 18 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización atiende reembolso a favor de la CPC. Carol Yanalhy Callirgos Mejía, por gastos de alimentos al personal que laboro en la programación multianual para el periodo 2024-2026, los días del 08 al 10 de junio del 2023, por el importe de S/ 146.00 (Ciento Cuarenta Y Seis Con 00/100 Soles);

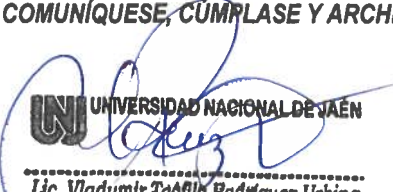
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso a favor de la CPC. Carol Yanalhy Callirgos Mejía, por gastos de alimentos al personal que laboro en la programación multianual para el periodo 2024-2026, los días del 08 al 10 de junio del 2023, por el importe de S/ 146.00 (Ciento Cuarenta Y Seis Con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la CPC. Carol Yanalhy Callirgos Mejía y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
.....  
**Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina**  
Director General de Administración